Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA TERCERIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, GESTIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS Y LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA PACIENTES DEL INCAN - POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 429874

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 7 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA TERCERIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, GESTIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS Y LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA PACIENTES DEL INCAN - POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 429874

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 084/2023** de 03 de julio de 2023 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA TERCERIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, GESTIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS Y LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA PACIENTES DEL INCAN - POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 429874**
Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 042/2023 de fecha 08 de agosto de 2023, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Dr. Nelson Mitsui,** Representante del Servicios de Imágenes del INCAN
- **Dr. Marcelo Galli,** Director Médico del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 432 de fecha 23 de junio del 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 429.874**, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuentan con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 084 de fecha 03 de julio del 2023.**
Por Nota UOC N° 460/23, de fecha 03 de julio de 2023, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Precios Referenciales
1	RESONANCIA	Evento	UNIDAD	576.667
2	RESONANCIA	Evento	UNIDAD	288.333

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el **PAC Institucional Nº 429.874, con un importe total de Gs. 6.631.670.000.- (guaraníes seis mil seiscientos treinta y un millones seiscientos setenta mil**) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4141/2023 por un importe de **Gs. 1.558.000.000.- (guaraníes mil quinientos cincuenta y ocho millones)** para el ejercicio fiscal 2023 y el saldo sujeto a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2024.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON LICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN MEDICA

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionados en fecha 04 de agosto del 2023, siendo las 10:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de la Lic. Maby González Lesmo y Señora Gloria González, en representación de la UOC N° 3 del INCAN.

En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada la empresa: **CONSORCIO CODAS THOMSON MORENO IRIBAS,** conforme al siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantías de Mantenimiento de Oferta
CONSORCIO CODAS THOMSON MORENO IRIBAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 975.000.- **Monto Máximo Ofertado**: 6.631.670.000.- **Tipo de Garantía:** Póliza de Seguro **Empresa Aseguradora:** Seguros Segesa Póliza N° 1508003215 **Monto total Asegurado:** Gs 335.000.000.- **Vigencia de la Póliza:** de 02/08/2023 a 08/04/2024, 250 días

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencia legal de la personaría jurídica del Oferente;
d) Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Oferente	Formulario de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
CONSORCIO CODAS THOMSON MORENO IRIBAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTÓRICOS"**

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03"

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - R.P. N° 4605
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN MÉDICA

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: IRM S.A.				
1	Javier Eugenio Moreno Iribas	570.441	4673256	**NO REGISTRAN DATOS**
2	Santiago José Moreno Iribas	614.895	4673258	**NO REGISTRAN DATOS**
3	Camila María Moreno Gómez	3.804.327	4673260	**NO REGISTRAN DATOS**
EMPRESA: MECOMPA S.A.				
1	Oscar Antonio Codas Thompson	260.956	4673263	**NO REGISTRAN DATOS**
2	Hugo Codas Thompson	218.310	4673264	**NO REGISTRAN DATOS**
3	Oscar Guillermo Codas Thompson Peroni	728.611	4673266	**NO REGISTRAN DATOS**
4	Quirno Codas Thompson Llano	862.989	4673269	**NO REGISTRAN DATOS**
5	Rafael Cáceres Galeano	3.175.936	4673270	**NO REGISTRAN DATOS**

El Sr. Javier Eugenio Moreno Iribas con C.I. Nº 570.441 y el SR. Santiago José Moreno Iribas, con C.I. N° 614.895 figuran como docentes activos de la UNA, Facultad de Ciencias Médicas, conforme a las normativas legales el ejercicio de la Docencia no implica la dirección o alteración del curso del presente llamado, por lo que no se encuentran de esta manera comprendidos en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 inciso "W" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por tanto, CUMPLE con este requisito.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por firma correspondiente a la única oferta presentada y que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. **La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.**

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a*

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

En este punto, el Comité de Evaluación no ha requerido el desglose de precios considerando que las diferencias de precios de las mejores ofertas y los precios referenciales se encuentran dentro de los porcentajes establecido en la normativa citada.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: Ambas empresas que integran el consorcio presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC

6 SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación no ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a las mejores ofertas presentadas en los siguientes términos:

7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia y que corresponden a la mejor única oferta, observándose cuanto sigue:

	IRM S.A.	MECOMPA S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumplen	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumplen	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	n/a	n/a
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	n/a	n/a
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	n/a	n/a
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	n/a	n/a
• Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	n/a	n/a
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	n/a	n/a
8.3. Oferentes en Consorcio.		
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales.Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	Cumple en SIPE	Cumple en SIPE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 6605
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P.M.N° 5072
Director Medico del INCAN
MSPyBS

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en : • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019-2020-2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL	Cumple	Cumple
b. Para contribuyentes de IVA, formularios IVA GENERAL de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021)	n/a	n/a
c. Formulario 106 de los últimos años (2019-2020-2021) para contribuyentes del IRPC/IRE/IRE SIMPLE	n/a	n/a
d) Formulario 104 de los últimos (2019-2020-2021) años para contribuyentes del IRP/IRP-RSP	n/a	n/a
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida		
1. Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple	Cumple
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida **de los últimos cuatro (4) años (2019, 2020, 2021 y 2022)**	Cumple	Cumple
4. Como mínimo tres (3) copias de constancias o certificados expedidos por instituciones públicas o privadas, en la que conste o se certifique que la empresa presta servicios de resonancia magnética desde al menos el año 2013 en adelante, de manera ininterrumpida	Cumple	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica. Para oferentes en consorcio: todos los socios deberán cumplir los requisitos a, b y c.		
a. Factura de compra de los resonadores propios a nombre del oferente.	Cumple	Cumple
b. Copia de contrato de mantenimiento preventivo y correctivo vigente, con el o los representantes de los equipos de resonancia magnética.	Cumple	Cumple
c. Estatutos de sociedad y constancia de RUC, para poder comprobar antigüedad de operación del oferente.	Cumple	Cumple
d. Copia de al menos 2 certificados de capacitación del personal técnico en operación de equipos de resonancia magnética de la marca CANON, expedidos por el representante de la marca en Paraguay. Ambos	Cumple	Cumple
e. Copia de contrato o intención de contrato con el representante de la marca CANON en Paraguay, para la provisión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y provisión de repuestos y accesorios originales	Cumple	Cumple
Plantel profesional, para oferentes en consorcio: las partes en su conjunto deberán cumplir con los requisitos técnicos de capacidad técnica		
Curriculum Vitae y documentos que avale el perfil exigido para UN COORDINADOR GENERAL	Cumplen	
Curriculum Vitae y documentos que avale el perfil exigido para UN ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA, CANCEROLOGIA Y MASTOLOGIA DIAGNOSTICA	Cumplen	
Curriculum Vitae y documentos que avale el perfil exigido para el ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA PEDIATRICA	Cumplen	
Curriculum Vitae y documentos que avale el perfil exigido para e ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA Y PROCEDIMIENTO:	Cumplen	
Curriculum Vitae y documentos que avale el perfil exigido para UN COORDINADOR TECNICO	Cumplen	
Otros criterios que la convocante requiera. Para el caso de consorcios, se aceptará que solo uno de los miembros cumpla con el presente requerimiento.		
Certificado y Registro de Habilitación de Establecimientos de Salud emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del M.S.P.Y.B.S., que habilita al oferente para operar como Clínica Especializada en Diagnóstico e imágenes vigente.	Cumple	

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VILLASO
Director General - R.P. N° 3865
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

8.1 Experiencia:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el PBC: "Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Servicios Tercerizados de elaboración y entrega de informes de diagnóstico por imágenes y/o servicios de diagnóstico por imágenes en Resonancia Magnética en Instituciones Publica o Privadas por un monto equivalente o superior al 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Dicho porcentaje se obtendrá del promedio de experiencia de los últimos cuatro (4) años (2019, 2020, 2021 y 2022)"

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	50% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	Contratos 2019	Contratos 2020	Contratos 2021	Contratos 2022	Promedio de los Años (2019-2020-2021-2022)	OBSERVACIÓN
CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS	6.631.670.000	**3.315.835.000**	19.050.000.000	5.164.132.554	2.110.000.000	4.436.583.517	**8.774.710.851**	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

8.2. Capacidad Financiera:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes corresponden a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019/2020/2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019/2020/2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2019/2020/2021)

IRM S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	14.192.729.466	20,20	9.677.043.759	6,66	11.232.605.927	3,37	**10,08**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	702.505.321		1.453.852.565		3.334.742.791			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	8.638.715.127	0,34	5.109.682.900	0,27	5.394.737.512	0,27	**0,29**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	25.150.567.761		19.081.029.333		19.862.060.192			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	275.504.774	0,02	402.145.778	0,03	834.459.800	0,06	**0,04**	CUMPLE
	CAPITAL	12.000.000.000		13.000.000.000		13.000.000.000			

MECOMPA S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	33.875.848.801	10,89	35.031.755.671	2,67	26.240.742.733	7,18	**6,91**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.111.423.838		13.129.453.463		3.654.004.028			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.111.423.838	0,04	13.129.453.463	0,13	3.654.004.028	0,04	**0,07**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	87.138.284.103		103.722.000.131		101.820.644.109			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	12.537.884.051	0,25	7.765.686.403	0,16	7.574.093.413	0,15	**0,19**	CUMPLE
	CAPITAL	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5072
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

9 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA :

	IRM S.A.	MECOMPA S.A.
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica. Para oferentes en consorcio: todos los socios deberán cumplir los requisitos a, b y c.		
a. Factura de compra de los resonadores propios a nombre del oferente.	Cumple	Cumple
b. Copia de contrato de mantenimiento preventivo y correctivo vigente, con el o los representantes de los equipos de resonancia magnética.	Cumple	Cumple
c. Estatutos de sociedad y constancia de RUC, para poder comprobar antigüedad de operación del oferente.	Cumple	Cumple
d. Copia de al menos 2 certificados de capacitación del personal técnico en operación de equipos de resonancia magnética de la marca CANON, expedidos por el representante de la marca en Paraguay. Ambos	Cumple	Cumple
e. Copia de contrato o intención de contrato con el representante de la marca CANON en Paraguay, para la provisión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y provisión de repuestos y accesorios originales	Cumple	Cumple
Plantel profesional, para oferentes en consorcio: las partes en su conjunto deberán cumplir con los requisitos técnicos de capacidad técnica		
Curriculum Vitae y documentos que avale el perfil exigido para UN COORDINADOR GENERAL	Cumplen	
Curriculum Vitae y documentos que avale el perfil exigido para UN ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA, CANCEROLOGIA Y MASTOLOGIA DIAGNOSTICA	Cumplen	
Curriculum Vitae y documentos que avale el perfil exigido para el ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA PEDIATRICA	Cumplen	
Curriculum Vitae y documentos que avale el perfil exigido para e ESPECIALISTA EN NEURORADIOLOGIA Y PROCEDIMIENTO:	Cumplen	
Curriculum Vitae y documentos que avale el perfil exigido para UN COORDINADOR TECNICO	Cumplen	
Otros criterios que la convocante requiera. Para el caso de consorcios, se aceptará que solo uno de los miembros cumpla con el presente requerimiento.		
Certificado y Registro de Habilitación de Establecimientos de Salud emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del M.S.P.Y.B.S., que habilita al oferente para operar como Clínica Especializada en Diagnóstico e imágenes vigente.	Cumple	

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnica	OBSERVACIÓN
1	RESONANCIA	SERVICIOS TERCERIZADO DE OPERACIÓN Y GESTION DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE, GERENCIAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL RESONADOR CON PROVISIÓN DE REPUESTOS. EL ALCANCE INCLUYE (A) DOTACIÓN DE RRHH NECESARIOS PARA TODO EL SERVICIO; (B) LA OPERACIÓN DE EXPLORACIÓN MÉDICA; (C) ELMANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; (D) LA EMISIÓN DE LOS INFORMES MÉDICOS DE LOS ESTUDIOS QUE SON REALIZADOS CON LA ETREGA AL PACIENTE DE LOS RESULTADOS.	Cumple con todas las EETT
2	RESONANCIA	SERVICIO DE APLICACION DE CONTRASTE EN ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA. UTILIZACION DE CONTRASTE GADOLINIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR QUE ASÍ LO REQUIERAN, INYECCIÓN DEL CONTRASTE AL PACIENTE CON PERSONAL IDONEO PARA EL EFECTO, EMISIÓN DEL INFORME MÉDICO ACORDE A LA EXPLORACIÓN CON CONTRASTE A REALIZAR	Cumple con todas las EETT

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5565
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "Instituto Nacional del Cáncer"
Comité de Evaluación

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, recomienda:

a) **Adjudicar** a la empresa **CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS, RUC N° 80112425-5** por ser la única oferta, cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	EETT	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS		
						Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	RESONANCIA	SERVICIOS TERCERIZADO DE OPERACIÓN Y GESTION DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE, GERENCIAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL RESONADOR CON PROVISIÓN DE REPUESTOS. EL ALCANCE INCLUYE (A) DOTACIÓN DE RRHH NECESARIOS PARA TODO EL SERVICIO; (B) LA OPERACIÓN DE EXPLORACIÓN MÉDICA; (C) ELMANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; (D) LA EMISIÓN DE LOS INFORMES MÉDICOS DE LOS ESTUDIOS QUE SON REALIZADOS CON LA ETREGA AL PACIENTE DE LOS RESULTADOS.	Unidad	Evento	1	2.883.335.000	5.766.670.000	650.000
2	RESONANCIA	SERVICIO DE APLICACION DE CONTRASTE EN ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA. UTILIZACION DE CONTRASTE GADOLINIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR QUE ASÍ LO REQUIERAN, INYECCIÓN DEL CONTRASTE AL PACIENTE CON PERSONAL IDONEO PARA EL EFECTO, EMISIÓN DEL INFORME MÉDICO ACORDE A LA EXPLORACIÓN CON CONTRASTE A REALIZAR	Unidad	Evento	1	432.500.000	865.000.000	325.000
MONTOS TOTALES ADJUDICADOS						3.315.835.000	6.631.670.000	

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 08 de agosto del 2023.

C.P. Silvia Martínez
Miembro del Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitzui
Miembro del Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
Miembro del Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 1665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP y BS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA TERCERIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, GESTIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS Y LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA PACIENTES DEL INCAN - POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 429874

Item	Nombre Generico	EETT	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Referencial IVA Incluido	CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS			
							Monto Minimo	Monto Maximo	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de Variacion
1	RESONANCIA	SERVICIOS TERCERIZADO DE OPERACIÓN Y GESTION DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE, GERENCIAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL RESONADOR CON PROVISIÓN DE REPUESTOS. EL ALCANCE INCLUYE (A) DOTACIÓN DE RRHH NECESARIOS PARA TODO EL SERVICIO; (B) LA OPERACIÓN DE EXPLORACIÓN MÉDICA; (C) ELMANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; (D) LA EMISIÓN DE LOS INFORMES MÉDICOS DE LOS ESTUDIOS QUE SON REALIZADOS CON LA ETREGA AL PACIENTE DE LOS RESULTADOS.	Unidad	Evento	1	576.667	2.883.335.000	5.766.670.000	650.000	-11,3
2	RESONANCIA	SERVICIO DE APLICACION DE CONTRASTE EN ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA. UTILIZACION DE CONTRASTE GADOLINIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR QUE ASÍ LO REQUIERAN, INYECCIÓN DEL CONTRASTE AL PACIENTE CON PERSONAL IDONEO PARA EL EFECTO, EMISIÓN DEL INFORME MÉDICO ACORDE A LA EXPLORACIÓN CON CONTRASTE A REALIZAR	Unidad	Evento	1	288.333	432.500.000	865.000.000	325.000	-11,3
MONTOS TOTALES							3.315.835.000	6.631.670.000		

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cancer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MEDICA

DR. JULIO ROLON VICTORIO
Director General - RP N° 5062
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSP y BS

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA TERCERIZACIÓN DE LA OPERACIÓN, GESTIÓN DE ESTUDIOS MÉDICOS Y LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES PARA PACIENTES DEL INCAN - POR SBE - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 429874

Item	Nombre Generico	EETT	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS		
						Monto Minimo	Monto Maximo	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	RESONANCIA	SERVICIOS TERCERIZADO DE OPERACIÓN Y GESTION DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES RESONANCIA MAGNÉTICA SIMPLE, GERENCIAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL RESONADOR CON PROVISIÓN DE REPUESTOS. EL ALCANCE INCLUYE (A) DOTACIÓN DE RRHH NECESARIOS PARA TODO EL SERVICIO; (B) LA OPERACIÓN DE EXPLORACIÓN MÉDICA; (C) ELMANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO; (D) LA EMISIÓN DE LOS INFORMES MÉDICOS DE LOS ESTUDIOS QUE SON REALIZADOS CON LA ETREGA AL PACIENTE DE LOS RESULTADOS.	Unidad	Evento	1	2.883.335.000	5.766.670.000	650.000
2	RESONANCIA	SERVICIO DE APLICACION DE CONTRASTE EN ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA. UTILIZACION DE CONTRASTE GADOLINIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR QUE ASÍ LO REQUIERAN, INYECCIÓN DEL CONTRASTE AL PACIENTE CON PERSONAL IDONEO PARA EL EFECTO, EMISIÓN DEL INFORME MÉDICO ACORDE A LA EXPLORACIÓN CON CONTRASTE A REALIZAR	Unidad	Evento	1	432.500.000	865.000.000	325.000
MONTOS TOTALES ADJUDICADOS						3.315.835.000	6.631.670.000	

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5685
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA